



ACTA No. IEM-CG-SEXT-15/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 21 veintiuno de septiembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos de forma virtual por medio de la plataforma Zoom los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muy buenas tardes a todas y a todos, les agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para llevarse a cabo de manera virtual el día de hoy, lunes 21 veintiuno de septiembre de 2020 dos mil veinte, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Como igualmente es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegara a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiera que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la misma. De igual forma, destacar que como en otras ocasiones, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Por último, antes de iniciar, permítanme agradecer el acompañamiento de María Enríquez de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, así como a los licenciados Anayeli Hernández León y Martha Alicia Almanza, quienes nos acompañan con el lenguaje de señas mexicano. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaría tomar la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Adelante Secretaria, por favor.-----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.- Gracias Presidente, con gusto.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Consejero Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Erandi Reyes Pérez Casado Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente

GA



C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Mtro. Ramón Ceja Romero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	-----	Presente

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.-
Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán
de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. En
consecuencia, se declara instalada la sesión y le solicitaría de nueva cuenta se sirva llevar a cabo la
lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo General.
Por favor Secretaria. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su
indicación Presidente. Los puntos del orden del día para esta sesión son. **Primero.** Lectura del
contenido de las actas de sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas
16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte, ordinaria, IEM-CG-SORD-10/2020; del 24 veinticuatro
de agosto del 2020 dos mil veinte, especial, IEM-CG-SE-11/2020; 04 cuatro de septiembre de 2020
dos mil veinte, extraordinaria, IEM-CG-SEXT-12/2020; y del 06 seis de septiembre de 2020 dos
mil veinte, IEM-CG-SE-13/2020; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del
Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita al Partido político
nacional Encuentro Solidario ante este Instituto, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente. --

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes
de este Consejo, está a consideración de ustedes el orden del día que acaba de dar lectura la
Secretaria. Si no existe alguna manifestación, por favor Secretaria, le pido por favor tome la
votación correspondiente. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con
gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, quienes estén de acuerdo con el orden del día propuesto,
sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día,
Presidente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Comenzando
con el desahogo del primer punto del orden del día relativo a lectura del contenido de las actas de
sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 16 dieciséis de julio de
2020 dos mil veinte, ordinaria, IEM-CG-SORD-10/2020; 24 veinticuatro de agosto del 2020 dos
mil veinte, especial, IEM-CG-SE-11/2020; 04 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte,
extraordinaria, IEM-CG-SEXT-12/2020; y 06 seis de septiembre de 2020 dos mil veinte, IEM-CG-
SE-13/2020. Como es de su conocimiento, dichos documentos fueron circulados con la anticipación
correspondiente, por lo que pondría a consideración de ustedes la dispensa de la lectura de las
mismas, por lo que se pone a su consideración. Si no hubiese manifestación alguna, Secretaria por
favor, tome la votación respectiva a la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con
gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las
actas con las que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por
unanimidad la dispensa de lectura, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-15/2020

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes del Consejo, ahora queda a su consideración el contenido de las actas de referencia. Si no hubiese manifestaciones, le pediría Secretaria, por favor tome la votación. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas de la cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Continuando con el desahogo del orden del día previamente aprobado, corresponde al segundo de los puntos, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita al Partido Político Nacional Encuentro Solidario ante este Instituto. Si me permiten, muy rápidamente previo a otorgarles el uso de la palabra para efectos de la presentación del mismo, en primera ronda nada más hacer algunas precisiones, en el sentido de que, como es de su conocimiento, el pasado 04 cuatro de septiembre el Consejo General del Instituto Nacional Electoral otorgó el registro como Partido Político Nacional a la organización denominada Encuentro Solidario, bajo la denominación Partido Encuentro Solidario; lo anterior mediante resolución INE-CG-271/2020, que fue notificada por parte de dicho Instituto a este, el 10 diez de septiembre pasado. Particularmente, en el resolutivo Décimo de dicha resolución, el Consejo General del INE estableció que ésta debía notificarse además de al Partido Encuentro Solidario, a los organismos públicos locales a efecto de que éstos lo acreditaran en un plazo que no excediera de 10 diez días a partir de la aprobación de la misma, para participar en los Procesos Electorales Locales. Al respecto, los días 15 quince y 18 dieciocho de septiembre se recibió de manera electrónica y en original respectivamente, escrito signado por el licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario ante el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó a este Instituto Electoral la acreditación de sus representantes, propietario y suplente, al tiempo que informó su domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y anexó además, su declaración de principios, programa de acción, estatutos, entre otras certificaciones respectivas. Atento a ello, al haber obtenido su registro como Partido Político Nacional ante el INE, lo convierte en sujeto a los derechos y obligaciones establecidas en la normativa electoral de esta entidad federativa, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados por la misma y entre ellos precisamente, entre esos derechos, su acreditación ante este organismo electoral. Por lo tanto, en el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, se propone aprobar su acreditación, así como la representación a que tienen derecho ante esta mesa de Consejo General y el espacio físico que de manera equitativa los demás institutos ocupan en las instalaciones de este Instituto. De manera particular, quiero proponer un ajuste a los considerandos décimo quinto, décimo sexto y su correlativo resolutivo, en el sentido de que el tema de las prerrogativas, dejar un poco más claro ese tema, que el tema de las prerrogativas a que eventualmente tendría derecho dicho partido político, se determinarían en un Acuerdo posterior que sería sometido a la consideración de este Consejo General; para en este momento solamente atender el tema de la acreditación y el tema de las prerrogativas hacerlo en un momento posterior. Sería cuanto, queda abierta en primera ronda las intervenciones, por si alguien desea hacer uso. Consejera Araceli Gutiérrez, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Muchas gracias Presidente. Muy buenos días tengan todas y todos, les saludo con gusto, saludo por supuesto a la licenciada María Enríquez y a todas las personas que nos dan seguimiento a través de las distintas plataformas digitales. Me parece que es oportuno hacer una aclaración en el sentido de la forma en la que se contabilizó el plazo para aprobar este Acuerdo, dejar de manifiesto que este Acuerdo del INE, 271/2020 mediante el cual nos ordena que en un plazo de 10 diez días se apruebe el registro del Partido Encuentro Solidario, este Acuerdo es de fecha 04 cuatro de septiembre, es decir, es de fecha anterior al inicio del Proceso Electoral, por lo que los tiempos se contabilizaron incluyendo los días y horas inhábiles. Entonces es importante hacer esta aclaración en virtud de que desde el día 06 seis de septiembre, como bien lo sabemos, todos los días y horas son hábiles. Y creo también importante señalar que, como bien lo dice el Presidente, este Partido Encuentro Solidario, al haber obtenido su registro ante el INE se convierte en un sujeto de derechos y obligaciones de acuerdo con la normativa de nuestro Estado, pero hay algunas pequeñas excepciones que bien vale la pena destacar. Por ejemplo, en términos del artículo 85, párrafo cuarto, de la Ley General de Partidos, los partidos de nuevo registro no pueden participar en frentes, coaliciones, o fusiones con otros



partidos, hasta antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro, según sea el caso. En términos del artículo 152, párrafo primero, de nuestro Código, los partidos políticos nacionales y locales de nuevo registro no podrán postular en candidatura común a ningún candidato hasta después de haber participado en un Proceso Electoral Local; luego entonces, están obligados a postular candidatas y candidatos en forma directa y sin coaliciones. Y por otro lado, señalar también que en términos de lo dispuesto por el artículo 85, de nuestro Código Electoral, gozarán de una serie de derechos con las excepciones que he señalado, para participar en el desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para participar en las elecciones, pueden gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y procedimientos correspondientes, por supuesto pueden acceder a prerrogativas y recibir financiamiento público en términos de lo dispuesto por nuestra Constitución federal y hay incluso una disposición en el Código Electoral, en el 85, inciso e), que señala que respecto al financiamiento público local de los partidos políticos nacionales que participen en elecciones de la entidad, no pueden establecerse limitaciones a su financiamiento ni reducirse por financiamiento que reciben ya a través de sus dirigencias nacionales. Pueden desde luego nombrar representantes ante este Instituto en términos de lo dispuesto, por supuesto por nuestra Constitución local y nuestro Código Electoral; y señalar también de manera general que están sujetos a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que establece tanto la Constitución como nuestro Código Electoral. Finalmente señalar que como bien lo señala el Presidente, en el propio considerando décimo quinto del Proyecto de Acuerdo, se establece que los montos y distribución de prerrogativas de los partidos políticos fueron aprobados a través de un Acuerdo el 10 diez de enero de este Consejo, el Acuerdo IEM-CG-01/2020, por lo que con este Acuerdo el Proyecto de Acuerdo que hoy está a consideración, en su caso dará como consecuencia que la Comisión de Administración propondrá en su momento a este Consejo la modificación del referido calendario de prerrogativas. Es cuanto Presidente, muchas gracias. -----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias Presidente. Buenas tardes, compañeras Consejeras, Consejero, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, gracias también a quienes nos acompañan como intérpretes de lengua de señas mexicana en esta sesión extraordinaria virtual, y a todas aquellas personas que nos siguen por las diferentes plataformas tecnológicas. La Constitución Política federal, la Constitución Política local y el Código Electoral de Michoacán, coinciden en que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, ello mediante el sufragio libre, universal, secreto y directo. Los partidos políticos reflejan la pluralidad de nuestro sistema político mexicano y son parte esencial en la columna vertebral de nuestra democracia, ya que a la par, ellos de las candidaturas independientes, son quienes constituyen las diversas opciones políticas que tiene la ciudadanía para elegir a sus representantes. Ahora bien, para que una organización de ciudadanas y ciudadanos se constituyera como partido político para este próximo Proceso Electoral, debían iniciar su procedimiento de constitución en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, en enero de 2019 dos mil diecinueve; así, el pasado 04 cuatro de septiembre y después de un largo proceso, mediante resolución del Consejo General del INE, se le otorgó el registro como partido político nacional a la organización denominada Encuentro Solidario, con efectos constitutivos a partir del 05 cinco de septiembre y estableciendo en esta misma resolución que podrían ya participar en los Procesos Electorales 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, como es el caso de nuestro Estado, Michoacán. Hemos visto transitar nuestro sistema electoral de un régimen de partido hegemónico a uno pluralista, las voces del pueblo demandan nuevas formas de participación y representación, y la acreditación de este nuevo partido ante este Instituto, es una prueba de ello. Les invito, a este nuevo partido político, a contribuir de manera responsable y propositiva en la participación ciudadana, a conducirse dentro de los límites marcados por la legislación electoral de nuestro Estado, principalmente les invito a promover la participación política de las mujeres, a realizar sus registros de candidaturas con base en el principio de paridad



ACTA No. IEM-CG-SEXT-15/2020

de género y establecer mecanismos para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia política en razón de género al interior de su partido. Bienvenidas las nuevas opciones, bienvenidas las nuevas voces del pueblo. Es cuanto Presidente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Consejera Carol. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda? ¿Segunda ronda? Secretaria por favor, entonces a votación. -----

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Con su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, con la propuesta realizada por el Presidente del fortalecimiento del considerando y su respectivo resolutivo décimo sexto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro punto del orden del día a desahogar, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos se declara cerrada la presente sesión, no sin antes agradecerles a cada uno de ustedes su asistencia a la misma. Muchas gracias y muy buenas tardes. --

  
MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ **LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO**
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.

